

	Pesetas
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	90.705.057
I. Capital suscrito .....	10.000.000
II. Primas emisión	
III. Reservas revalorización	
IV. Reservas .....	66.619.834
V. Resultados ejercicios anteriores	
VI. Pérdidas y ganancias .....	14.085.223
VII. Dividendos a cuenta	
B) Ingresos dist. varios ejercicios	
C) Prov. riesgos y gastos	
D) Acreedores a largo plazo	
E) Acreedores a corto plazo (Hacienda) .....	4.671.122
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>95.376.179</b>

Bilbao, 28 de diciembre de 2001.—El liquidador, Guillermo Ruiz del Castaño.—509.

### CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Administrador solidario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, conforme a los siguientes extremos:

Fechas:

Primera convocatoria: 29 de enero de 2002, a las doce horas.

Segunda convocatoria: 30 de enero de 2002, a las doce horas.

Lugar: Camino de la Huerta Santa Cruz, número 13, en Málaga.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la actuación del órgano de administración correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Redenominación a euros del capital social.

Quinto.—Ampliación del capital social mediante la conversión de créditos en acciones, al amparo del artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, emitiéndose las nuevas acciones con una prima de emisión del 500 por 100 y sin derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas; y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación de errores, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 156.b) y 159.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas, o ver-

balmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, sito en la calle Camino de la Huerta de Santa Cruz, número 13, de Málaga, o a pedir la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas, y en particular:

a) La Memoria, Balance y cuentas correspondientes a los ejercicios de 2000 y 2001, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, a que se refieren los puntos I y II del orden del día.

b) El informe del Auditor de cuentas de la compañía.

c) La certificación e informe del Auditor, así como la memoria justificativa, informe y propuesta de los administradores sobre la ampliación de capital y modificación estatutaria a que se refiere el punto VIII del orden del día.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria de accionistas, todos los accionistas que acrediten tal condición, debiendo para ello tener inscrita su titularidad, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en el Libro-Registro de acciones nominativas, o mediante cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición.

El derecho de asistencia puede ejercerse por agrupación o delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Nota: Se prevé que la Junta general de accionistas tenga lugar en primera convocatoria.

Málaga, 24 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario, José Fernando Martínez Blanco.—812.

### CONSTRUCCIONES VISAMI, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta general universal, celebrada el 27 de julio de 2001, en el domicilio social adoptó el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, nombrándose Liquidadora única a doña Miren Agurtzane Sánchez Sánchez y formulándose Balance inicial y final de fecha 27 de julio de 2001 aprobado por unanimidad por los socios, quienes también aprobaron la liquidación del Haber social.

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	12.380.327
<b>Total Activo .....</b>	<b>12.380.327</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	2.380.327
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>12.380.327</b>

Santurce, 27 de julio de 2001.—La Liquidadora, Agurtzane Sánchez Sánchez.—507.

### CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad escindida)**

### CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Y PAVIMENTACIONES BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el 31 de diciembre de 2001 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de «Construcciones y Pavimentaciones Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima», mediante su extinción sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes y su transmisión en bloque a título universal a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Contratas Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima», y «Pavimentaciones Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima».

Los elementos del Activo y del Pasivo se transmiten en su totalidad según se detalla en el proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración el día 27 de noviembre de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 4 de diciembre de 2001. Dicho proyecto, con las modificaciones propuestas por el Consejo de Administración en su informe y acaecidas desde la fecha de cierre del Balance de escisión, de 31 de agosto de 2001, hasta la fecha de la Junta, es el que ha sido aprobado por unanimidad.

Los accionistas de la sociedad escindida y los acreedores de la misma pueden obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como del Balance de escisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de enero de 2002.—Los Consejeros delegados, Gabriel Bestard Moyá y Simón Alba Reynés.—533. 1.ª 11-1-2002

### COPIMAXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de «Copimaxi, Sociedad Anónima», la sociedad francesa «Copigraph, Sociedad Anónima», en fecha 24 de diciembre de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando al mismo tiempo el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	61.277.939
<b>Total Activo .....</b>	<b>61.277.939</b>